



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 54/16.-

DONACIÓN LOTES CAÑADA DE LA RIVERA

Visto:

Cúmpleme elevar a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que Ud. preside el presente proyecto de Ordenanza mediante la cual se acepta la donación de los lotes 1 a 8 de la Manzana A y lotes 1 a 7 de la Manzana I del loteo Fideicomiso Quebrada de la Rivera, conforme a plano que se adjunto como ANEXO I a la presente.-

Considerando:

Que, la donación de que se trata tiene el carácter de donación simple sin cargo alguno.-

Que, habida cuenta de la nota presentada por los fiduciarios constituyen donaciones reguladas por los arts. 1542, 1545, 1553, 1562 correlativos y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y contemplada en el art. 30, Inc. 19) de la Ley Orgánica Municipal n° 8.102, corresponde su aceptación por este Cuerpo Legislativo.-

Que, aceptada que sea la donación, los lotes mencionados serán incorporados al patrimonio municipal.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 54/16.-

Artículo 1°): ACEPTASE la donación de los lotes N° 1 a 8 de la Manzana A y lotes 1 a 7 de la Manzana I ubicados en el Loteo Fideicomiso Quebrada de la Rivera, conforme a plano que se acompaña como ANEXO 1 a la presente.

Artículo 2°): INCORPORASE al Dominio Privado Municipal los lotes descriptos en el artículo 1°)

Artículo 3°): COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día veinticuatro del Mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]